



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2017-MDS-CM

Sayán, 14 de diciembre de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 014-2017-PROMSANUT-GDHSE/MDS de fecha 06 de noviembre del 2017 del Programa Promoción de la Salud y Nutrición; Informe N° 0702-2017-GDHSE/MDS de fecha 10 de noviembre del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Informe Legal N° 273-2017-OAJ/MDS recepcionado el 12 de diciembre del 2017 de la Oficina de Asesoría Jurídica; respecto a la aprobación de la "Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Sayán – Provincia de Huaura – Región Lima"; y:

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 5) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad.

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL) es un programa social creado por el Gobierno Nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables y de mayor depresión económica, particularmente a la población infantil de bajos ingresos, con una provisión diaria de ración alimentaria, por parte del estado a través de los Gobiernos Locales, sin costo alguno para los beneficiarios, debidamente empadronados y registrados en el Programa Vaso de Leche.

Que, las acciones de este programa con la participación de la comunidad, tiene como finalidad elevar su nivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no está en condiciones de atender sus necesidades elementales.

Que, las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho Programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación.

Que, mediante Informe N° 0702-2017-GDHSE/MDS de fecha 10 de noviembre del 2017, la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, señala: "(...) El objetivo del presente Reglamento, es determinar los procedimientos y pautas sobre la organización, administración, control y responsabilidad en la ejecución del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Sayán. Por lo tanto, se remite la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Sayán – Huaura – Lima, en original para que agende en Sesión de Consejo para su evaluación y aprobación mediante Resolución de Alcaldía".

Que, mediante Informe Legal N° 273-2017-OAJ/MDS recepcionado con fecha 12 de diciembre del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: "Que, mediante Ordenanza Municipal se apruebe



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2017-MDS-CM

el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Sayán – Huaura – Lima; conforme a los fundamentos expuestos en el presente informe legal.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del distrito de Sayán.

**Artículo 2.- Encargar** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e, Unidad de Informática y Sistemas, en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
*Felix Victor Esteban Aquino*  
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE

